

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

1012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PRODUCTORA PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 24 de diciembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-0000074 el 14 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 235 el 26 de enero de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "PRODUCTORA PARA MODELISMO S.A. PROPAMOSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación y/o elaboración de láminas, piezas y partes para modelos a escala de aviones, yates, automóviles y otros objetos.- Importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de láminas, piezas, partes y modelos a escala que se fabriquen o construyan, así como la materia prima, insumos, maquinaria, equipos, repuestos y accesorios necesarios para la fabricación de los mismos. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. También se dedicará a la compra, venta, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de Compañías Anónimas o Participaciones de Compañías Limitadas Nacionales o Extranjeras.- Podrá así mismo participar como accionista o socia de compañías anónimas o de responsabilidad limitada constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras. Para el cabal cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles y realizar todo acto y/o contrato afines y conexos con su finalidad, permitidos por la constitución y por las Leyes Ecuatorianas.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/1'250.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$/3'750.000,00 en numerario en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, Gerente y Vicepresidente, individual o conjuntamente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes muebles de propiedad de la compañía.

PVC.

Guayaquil, 31 de enero de 1994

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL